



El Supremo ordena a Irene Montero que abone 5.400 euros al ex marido de María Sevilla

El Tribunal Supremo (TS) ha ordenado a la ministra de Igualdad en funciones, **Irene Montero**, abonar **5.400 euros en concepto de intereses de demora y costas procesales a Rafael Marcos, expareja de María Sevilla**, la expresidenta de Infancia Libre condenada por sustracción de menores por hacer desaparecer a su hijo en 2017 y no entregarlo a su padre por orden judicial.

Los magistrados han dictado un auto de ejecución de sentencia después de que **Montero pagara los 18.000 euros de indemnización** que fijó el tribunal por presentar a Marcos como un "maltratador".

La Sala Civil del Alto Tribunal ha dictado auto de ejecución de la **sentencia que dictó el pasado 8 de junio** que condenó a Montero por **vulneración del derecho al honor** por unas palabras pronunciadas, el 25 de mayo de 2022, en el acto de inauguración de la nueva sede del Instituto de las Mujeres, y la publicidad dada a aquéllas, en su cuenta de la red social Twitter.

Así, **la Sala le da un plazo de 20 días para que publique en la cuenta de la red social Twitter de su titularidad, el encabezamiento y fallo de la sentencia**, y para que elimine el tweet que publicó, el 25 de mayo de 2022, a las 2:40 pm, compartiendo el vídeo del discurso en que realizó las declaraciones lesivas contra Rafael Marcos; así como para que publique, a su costa, el encabezamiento y parte dispositiva de esta sent ...